

FECHA: 04/05/2023

EXPEDIENTE Nº: 11979/2021

ID TÍTULO: 2504483

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad Internacional de La Rioja |
|-------------------------------|--|
| Universidad solicitante | |
| Universidad/es participante/s | Universidad Internacional de La Rioja |
| Centro/s | Facultad de Ciencias de la Salud |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |





El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.

OBSERVACIÓN

La memoria no está formalmente adaptada al RD822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:





0 - Descripción general

Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre (apartados de la memoria 2, 4.4, 5.1 y 6.1) con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas (apartados de la memoria 2, 5.1, 5.5, 6.1, 6.2 y 7), con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

PRIMERO- Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico de 100 a 200 plazas (1.3). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO- Dentro del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión" se actualiza, exclusivamente, el Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja (4.2). Dentro del apartado "Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos" se actualiza la denominación de dos asignaturas y, al final del apartado, la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado según los criterios actuales de la Universidad. Se matiza la denominación de dos asignaturas de tercer curso. Se cambia la temporalización de dos asignaturas de segundo curso. Se revisa la información al completo del criterio y se actualiza la información del punto 5.1.9 de Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. (5.1.). Se trasladan los cambios de cuatrimestres y de denominaciones de asignaturas a las materias correspondientes. (5.5.) QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado de acuerdo con el aumento de plazas por curso académico de nuevo ingreso solicitado. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, aumentando tanto el número de perfiles de profesorado como la carga docente (número de horas) prevista. Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados, profesores doctores no acreditados y profesores no doctores con respecto a la memoria anterior. Se incluye el calendario de contratación del profesorado. (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad (6.2). SEXTO- Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para actualizarla y adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se revisa el listado de centros para la realización de las prácticas académicas externas, conforme al aumento de plazas solicitado. (7). SÉPTIMO- Se modifica el PDF del apartado Cronograma de implantación (10.1).

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO





1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso, pasando de 100 a 200 por curso académico.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado conforme a los cambios solicitados en cuanto a la temporalización de cuatro asignaturas del plan de estudios y el cambio en la denominación de dos asignaturas. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican, además, tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las alusiones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el texto correspondiente al Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad Internacional de La Rioja.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualizan las denominaciones de dos asignaturas, según los cambios indicados en el apartado 5.1. Se actualiza la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Internacional de La Rioja. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios





Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad. Se matiza la denominación de dos asignaturas de segundo curso, concretamente la asignatura "Intervención Logopédica en Trastornos Específicos del Lenguaje" pasa a denominarse "Intervención Logopédica en Trastornos del Lenguaje Oral", y la asignatura "Fisioterapia Aplicada a la Logopedia", pasa a denominarse "Técnicas de Fisioterapia Aplicadas a la Logopedia". Se cambia la temporalización de cuatro asignaturas: dos asignaturas de segundo curso, concretamente la asignatura "Evaluación y Diagnóstico del Habla y el Lenguaje" pasa del primer al segundo cuatrimestre de segundo curso, y la asignatura "Patologías del Desarrollo del Lenguaje y Trastornos Adquiridos", pasa del segundo al primer cuatrimestre de segundo curso; adicionalmente, la asignatura "Técnicas Psicométricas en Logopedia" pasa del primer cuatrimestre de cuarto curso al segundo cuatrimestre de segundo curso y la asignatura "Intervención Logopédica en Trastornos de la Voz" pasa del segundo cuatrimestre de segundo curso al primer cuatrimestre de cuarto curso. Se actualiza el apartado "5.1.9. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarlo a la realidad actual de la Universidad. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre con base en indicaciones anteriores del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la materia de Alteraciones y Trastornos, se modifica la carga de ECTS asociada a cada cuatrimestre, cambio que viene derivado por el cambio temporal de la asignatura "Patologías del Desarrollo del Lenguaje y Trastornos Adquiridos", que cambia del cuarto al tercer cuatrimestre. En la materia de Evaluación y Diagnóstico en Logopedia, se modifica la carga de ECTS asociada a cada cuatrimestre, cambio que viene derivado por el cambio temporal de la asignatura "Evaluación y Diagnóstico del Habla y el Lenguaje", que cambia del tercer al cuarto cuatrimestre y de la asignatura "Técnicas Psicométricas en Logopedia", que pasa del séptimo al cuarto cuatrimestre. En la materia de Intervención Logopédica, se modifica la carga de ECTS asociada a cada cuatrimestre, cambio que viene derivado por el cambio de cuatrimestre de la asignatura "Intervención Logopédica en Trastornos de la Voz", que pasa del cuarto al séptimo cuatrimestre. Además, tal y como se ha indicado anteriormente, se modifica la denominación de dos asignaturas de la materia: "Intervención Logopédica en Trastornos Específicos del Lenguaje" que pasa a denominarse "Intervención Logopédica en Trastornos Específicos del Lenguaje Oral" y "Fisioterapia Aplicada a la Logopedia" pasa a





denominarse "Técnicas de Fisioterapia Aplicadas a la Logopedia". Adicionalmente, se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación del expediente de modificación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se actualiza el texto del apartado conforme a la solicitud del aumento de plazas. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número máximo de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado (pasando de 30 perfiles verificados a 50 perfiles) e incrementando también la carga docente prevista (se pasa de 8151,69 horas para 100 estudiantes a 15676,67 horas para 200 estudiantes). Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación y se actualizan las referencias normativas del apartado. Se aumenta el número de perfiles de profesores doctores acreditados (de 9 a 15 perfiles), profesores doctores no acreditados (de 6 a 10 perfiles) y profesores no doctores (de 15 a 25 perfiles) con respecto a la memoria anterior, manteniéndose los porcentajes de doctores y doctores acreditados comprometidos. Se incluye el calendario de contratación del profesorado. Se actualizan las referencias normativas conforme al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para incluir la siguiente información: se incluyen los datos actuales del Personal de Gestión y Administración. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS





7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF del apartado para actualizar los siguientes puntos: En cuanto a la información de las instituciones colaboradoras para la realización de prácticas académicas externas: se actualiza en primer lugar la información asociada a este criterio, incluyendo datos de mecanismos de coordinación. En el epígrafe referido a los principales convenios de las entidades e instituciones que recibirán al estudiantado, se actualiza la tabla de convenios conforme al aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se incluyen nuevos enlaces de descarga de los convenios y adendas específicas. Se actualiza además el listado de sedes presenciales para la realización de exámenes. Se revisa la información del punto referido al Campus virtual. Se modifican tanto las expresiones en las que aparece "prácticas externas" como todas las menciones a la asignatura Prácticas Externas, conforme a lo indicado en el artículo 11 del RD 822/2021, pasando a reflejarlas como Prácticas Académicas Externas, con base en subsanación del Ministerio de Universidades en la tramitación de otros expedientes de modificación.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se revisa la información del apartado para indicar el curso académico previsto para la implantación de la presente modificación.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

